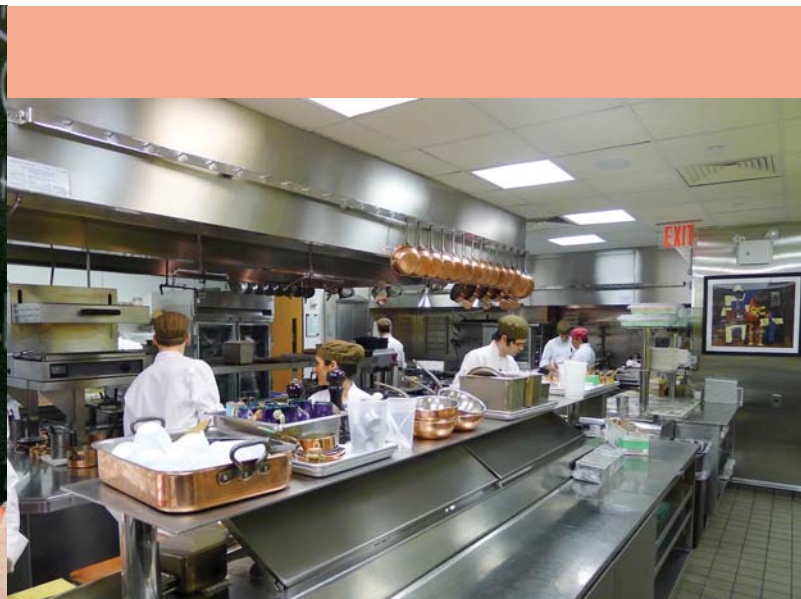
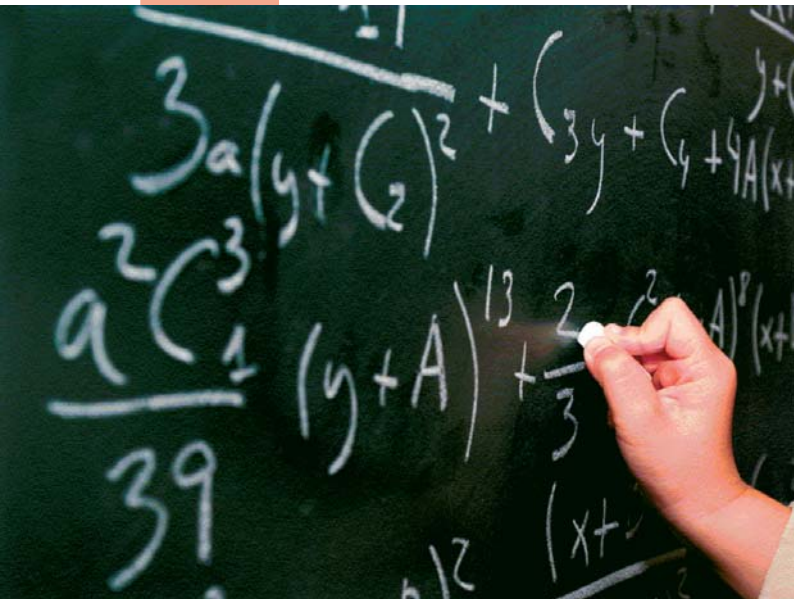


amianto

ATENCIÓN
CONTIENE
AMIANTO

en los centros educativos



enemigo invisible



por
tu seguridad
cuenta
con nosotros

CCOO
enseñanza
www.fe.ccoo.es

enemigo invisible



El **amianto** o asbesto es un mineral de gran durabilidad y reducido coste, formado por fibras naturales con diferente composición química, los tipos más comunes son: amianto azul (crocidolita), amianto marrón (amosita) y amianto blanco (crisolito).

En el ámbito educativo, la exposición a este mineral **puede afectar a todas las personas** que prestan sus servicios en los centros educativos y también al alumnado usuario de los mismos. Hay evidencia de que debido a la limpieza de las ropas de trabajo impregnadas del polvo de amianto también hay familiares afectados.

La friabilidad (capacidad para deshacerse en fibras cada vez más pequeñas) hace que este material llegue a ser **respirable penetrando en nuestro organismo**. Muchos años después de producirse la exposición, surgen diferentes patologías principalmente en el aparato respiratorio.

El amianto es una **sustancia** confirmada por la Organización Mundial de la Salud como **carcinógena del primer grupo en humanos**, es decir que puede producir cáncer con independencia de la cantidad a la que se está expuesto. La OMS afirma que se producen **107.000 muertes al año** por enfermedades derivadas del amianto.

Toda manipulación del amianto se convierte en **riesgo potencial** de cáncer al pasar fibras respirables que son imperceptibles en el aire.

Formalmente las enfermedades profesionales asociadas al amianto siguen provocando dolencias y muertes que casi nunca se registran y que acaban denunciándose en los juzgados.

No fue hasta bien entrada la década de los 80 cuando se comenzó a prohibir el amianto azul y en los 90 el amianto marrón. **En 2002 se prohibió todo tipo de amianto en nuestro país.**

Hoy día más de 2 millones de toneladas de amianto instalado, **sigue estando presente**, entre otros sitios, en los centros educativos.

Hace algunos meses, varios medios de comunicación en Euskadi informaron de la **localización de amianto** en la composición de seis **pizarras** de las aulas de cuatro colegios de Vitoria.

La citada noticia fue confirmada por la administración correspondiente que tomó **varias iniciativas** que reproducimos por su interés:

1. Elaborar y difundir un documento con instrucciones sobre mantenimiento de pizarras.
2. Elaborar un registro-inventario de las pizarras que pudieran ser susceptibles de contener este tipo de material.
3. Retirar, con carácter inmediato, aquellas pizarras que pudieran estar deterioradas o manipuladas.

Si bien el amianto localizado en esas pizarras sería no friable, es decir, no susceptible de emitir fibras al ambiente de trabajo en estado normal y mientras no se manipule, queremos insistir en sus peligros potenciales debido a los gravísimos efectos que tiene sobre la salud humana.

por tu seguridad cuenta con nosotros



Los minerales de amianto tienen fibras largas y resistentes que se pueden separar y son suficientemente flexibles como para ser entrelazadas y también resisten altas temperaturas.

Debido a estas características, **se ha usado para una gran variedad de productos manufacturados**, más de 3.000, principalmente en materiales de construcción, productos de fricción, materias textiles termoresistentes, envases, empaquetaduras y revestimientos.

Como orientación, exponemos algunos lugares que han tenido y **pueden seguir conteniendo amianto**:

- a Mortero proyectado**, utilizado como aislamiento térmico y acústico y para la protección contra incendios de estructuras metálicas de edificios.
- a Calorifugado** y cordones para calderas y conducciones de fluidos a altas temperaturas, utilizados en fábricas y edificios públicos como forros de calderas y tuberías y cordones enrollados en torno a piezas de fontanería.
- a Tableros aislantes**, utilizados en la protección contra el fuego y como aislantes en la construcción y revestimiento de calderas e interiores de hornos.
- a Tejidos**, para la confección de mantas, colchones, telones ignífugos, guantes, delantales, monos de trabajo, etc. Utilizados en fundiciones, laboratorios, cocinas, teatros, etc.
- a Cartones y productos de papel**, utilizados como aislantes térmicos y eléctricos.
- a Fibrocemento**, en forma de chapa ondulada para cubiertas, cisternas y depósitos, tubos de presión para redes de agua potable, depósitos, cisternas, bajantes, canalones, jardineras, etc.
- a Telas asfálticas** (amianto mezclado con betún) para la fabricación de tejados semirrígidos, impermeabilizantes bajo tejas, chapas cubrejuntas, forros de canalones, etc.
- a Losetas termoplásticas** para pavimento, utilizadas en escuelas, hospitales y viviendas.
- a Plásticos reforzados** (composites).
- a** Recientemente ha aparecido en **pizarras** instaladas en centros educativos de Euskadi.



Uno de los parámetros que se utiliza para averiguar las edificaciones que pueden contener materiales con amianto es el año de la edificación. Según la guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto son las edificaciones construidas entre 1965 y 1985.

La **principal vía de entrada** al organismo de las fibras de amianto es por **inhalación**, constituyendo una fuente de irritación permanente y puede llegar a la destrucción del tejido pulmonar.

Entre los **factores de riesgo** de la exposición a amianto están:

- a** La concentración de **polvo de amianto** en el aire.
- a** El **tiempo de exposición** en ambientes con polvo de amianto.
- a** El **tamaño de las fibras**.
- a** Las **patologías del sistema respiratorio** del trabajador y el hábito de fumar generan sinergia con las fibras de amianto.



La exposición a amianto puede producir, entre otras, las siguientes enfermedades consideradas en nuestro ordenamiento como **enfermedades profesionales**:

- a** Asbestosis (fibrosis pulmonar)
- a** Cáncer de pulmón
- a** Mesotelioma pleural y peritoneal.
- a** Cáncer de laringe

La enfermedad puede presentarse después de un largo periodo de tiempo desde el comienzo de la exposición (20, 40 o más años), por lo que **puede presentarse pasada la actividad laboral**, en la jubilación.

Las administraciones educativas y las empresas, en cuyos centros se produce la exposición, deben garantizar el cumplimiento del Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Es obligación de las administraciones y los empresarios incluir, dentro de la evaluación de riesgos, la **medición de la concentración de fibras de amianto** en el aire del lugar de trabajo y su comparación con el valor límite establecido en el R.D 396/2006, de manera que se determine la naturaleza y el grado de exposición de los trabajadores.

El artículo 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, referente a información, consulta y participación de los trabajadores, establece la obligación del empresario de **informar** a los trabajadores **de los riesgos existentes** en toda su extensión, **de las medidas y actividades de prevención y protección aplicables** a aquéllos y de las **medidas de emergencia**.

Deben realizarse **evaluaciones periódicamente** e informar de los resultados a los Comités de Seguridad y Salud y a los delegados de prevención. La periodicidad de las evaluaciones de riesgos y controles de las condiciones de trabajo se determinará teniendo en cuenta, al menos, la información recibida de los trabajadores y las trabajadoras, y atendiendo especialmente a los factores que puedan originar un incremento de las exposiciones respecto a las inicialmente evaluadas. (Adopción de medidas organizativas adecuadas y coordinación de actividades preventivas).

La **vigilancia de la salud** de las trabajadoras y trabajadores expuestos al amianto será obligatoria tanto al inicio de la actividad con riesgo de exposición al amianto, para determinar la aptitud para ese trabajo, como de forma periódica para toda persona que esté o haya estado expuesto al amianto, según establece el RD 396/2006, art. 16. Los **exámenes médicos**, por otra parte, se registrarán por lo establecido en el [Protocolo de vigilancia sanitaria específica del amianto del Ministerio de Sanidad y Consumo](#).

Estos reconocimientos médicos preventivos se continuarán después del cese del trabajo en la empresa, por jubilación u otra causa, a cargo del Sistema Nacional de Salud, a través del [Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos a Amianto](#) y cuya ejecución corresponde a las Autoridades Sanitarias (web ministerio de sanidad).

Registro de datos y archivo de la documentación de acuerdo con lo establecido en el R.D 396/2006.

Si estoy expuesto al amianto

- a** Solicitar a la empresa **información** de las medidas preventivas.
- a** Solicitar **formación** preventiva sobre el modo de actuar si tengo o he tenido contacto con amianto.
- a** **Cumplir** las medidas de seguridad.
- a** Acudir a los **reconocimientos médicos** y solicitar que se aplique el protocolo adecuado para la vigilancia de la salud.

Si hay que retirar y manipular amianto

El tratamiento y/o retirada de amianto o materiales que lo contengan se realizará de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 396/2006** y sus normas de desarrollo.

Únicamente podrá ser manipulado por **empresas especializadas** con un plan de trabajo aprobado por la autoridad laboral e inscritas en el registro de empresas con riesgo de amianto (RERA). El personal que manipule materiales que contuvieran amianto deberá estar formado específicamente, tener una certificación de aptitud médica y contar con equipos de protección colectiva e individual y garantizar determinadas medidas preventivas, entre otras, las siguientes:

- a** Conocimiento y seguimiento del plan de trabajo aprobado.
- a** Información adecuada y seguimiento de la coordinación de las actividades preventivas.
- a** Aplicación y seguimiento de las medidas organizativas sobre:
 - Tipos de materiales.
 - Ubicación de los trabajos y su señalización.
 - Duración de los trabajos.
 - Descripción de los procedimientos, equipos de protección colectivos e individuales.
 - Evacuación de los materiales (transporte y vertedero adecuado)
 - Mediciones ambientales.

Si he estado expuesto al amianto

Si ya no estoy en activo o trabajo en otra empresa a donde hubo contaminación por amianto:

- a** Acudir al médico de Atención Primaria para derivar al Servicio Territorial de Sanidad.
- a** Acudir a los reconocimientos médicos post-ocupacionales del Servicio Territorial de Sanidad de mi provincia.
- a** Informarme en las Asesorías de Salud Laboral de CCOO de cada provincia.



por tu seguridad cuenta con nosotros

ANDALUCÍA

Trajano, 1, 7º - 41002 Sevilla
Teléfono 954 507 007

ARAGÓN

Pso Cosntitución, 12, 5º - 50008 Zaragoza
Teléfono 976 158 704

ASTURIAS

Sta. Teresa, 15, 1º - 33005 Oviedo
Teléfono 985270534 / 985257199

CANTABRIA

Sta. Clara, 5, 3º - 39001 Santander
Teléfono 942 367 337

CASTILLA LA MANCHA

Miguel López de Legazpi, 32 - 02005 Albacete
Teléfono 967 522 280

CASTILLA Y LEÓN

Pza. Madrid, 4, 6º - 47004 Valladolid
Teléfono 983 209 842

CATALUNYA

Via Laietana, 16, 4º - 08003 Barcelona
Teléfono 934 812 842

CEUTA

Alcalde Fructuoso Miaja, 1, 2º - 51001 Ceuta
Teléfono 956516243 / 956517982

EUSKADI

Castilla, 50 - 01007 Vitoria
Teléfono 945 131 322-05

EXTERIOR

Ramírez de Arellano, 19, 4ª - 28043 Madrid
Teléfono 915 409 326

EXTREMADURA

Juan Carlos I, 47 - 06800 Mérida
Teléfono 924 330 018

GALICIA

Rua Miguel Ferro Caaveiro, 8, 1º - 15707 Santiago de C.
Teléfono 981 551 820

ILLES BALEARS

Francesç de Borja Moll, 3 - 07003 Palma de Mallorca
Teléfono 971 170 995

ISLAS CANARIAS

Avda 1º de Mayo, 21, 3º izq. - 35002 Las Palmas
Teléfono 928 447 531 / 928 447 513

MADRID

Marqués de Leganés, 5 - 28004 Madrid
Teléfono 915 062 261

MELILLA

Pza. Primero de Mayo, S/N, 3º - 52003 Melilla
Teléfono 952 676 535

MURCIA

Corbalán, 4, 3º - 30002 Murcia
Teléfono 968 219 080-9880

NAVARRA

Avda. Zaragoza, 12, 5ª - 31003 Pamplona
Teléfono 948 153 230

PAÍS VALENCIÁ

Pza. Nápoles y Sicilia, 5 - 46003 Valencia
Teléfono 963 882 155

RIOJA

Pio XII, 33, 2º Desp. 51 - 26003 Logroño
Teléfono 941 238 191-941 238 144 Ext.260

FEDERACIÓN ESTATAL DE ENSEÑANZA DE CCOO

Ramírez de Arellano, 19, 4ª - 28043 Madrid
Teléfono 915 409 203



enseñanza

www.fe.ccoo.es